

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
Constancia de no afectación de dominio público.					
DESCRIPCIÓN:					
Es un trámite que puede ser solicitado por toda persona física o moral que requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 36 fracción I, II, III, IV, V Bando Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cuando una persona física o moral requiere presentar este documento ante alguna autoridad judicial o administrativa, para tramitar inmatriculación administrativa de bienes inmuebles ante el IFREM o el IMEVIS o para juicios,		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para regularización de predios IMEVIS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la emisión de esta constancia se requiere informe previo de la Jefatura de Catastro Municipal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
*Solicitud por escrito dirigido al secretario del Ayuntamiento.		Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)		NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Contrato de Compra Venta.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Escritura pública si se cuenta con ella.		NO	1		
*Traslado de dominio.		NO	1		
*Pago de impuesto predial.		NO	1		
*Croquis de localización de predio.		NO	1		
*Recibo de pago.		SI	1		
		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento.		Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
*Credencial de elector o Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)		NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
*Contrato de Compra Venta.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.	
*Escritura pública si se cuenta con ella.		NO	1		
*Traslado de dominio.		NO	1		
*Pago de impuesto predial.		NO	1		
*Croquis de localización de predio.		SI	1		
*Recibo de pago.		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
		N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		Acude al área competente y solicita la constancia necesaria para sus trámites externos. Informa los documentos que deberá presentar el solicitante, tomando en cuenta la constancia de que se trate. Proporciona los documentos solicitados y acude a las cajas generales para realizar el pago correspondiente al trámite. Recibe el pago y expide el recibo de comprobante de pago. Elabora la constancia agregando el motivo de la solicitud. Firma las constancias y autoriza la entrega en un plazo no mayor a 24 horas.			

Acude al área competente, muestra su comprobante de pago y recibe su constancia acusando de recibido.									
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	8 días								
COSTO:	\$109.00 (1 UMA) Artículo 147 Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la constancia.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco
C.P.:	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
-	59797 7 9867	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: secretaria@tlalmanalco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A
--------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién debo dirigir la solicitud?
RESPUESTA:	Al Secretario del Ayuntamiento C. Marco Antonio Sales Rivero
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no puedo recoger la constancia en ese momento puede ser el día siguiente?
	Así es
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si me falta algún documento me pueden expedir la constancia?
RESPUESTA:	Es necesario cubrir con todos los requisitos para poder expedir la constancia

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/SEPTIEMBRE/2024.</p>
--	--	---